



DIRECTIVA Nº 006 - GR-C/DRE-C/D-UGEL-E/D-AGP-2023

DIAGNÓSTICO DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE SEXTO GRADO DEL NIVEL PRIMARIA -2023.

I. FINALIDAD

La presente directiva tiene por finalidad establecer normas y procedimientos para la ejecución del concurso provincial **DIAGNÓSTICO DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE SEXTO GRADO DE PRIMARIA - 2023**. Organizado por la UGEL Espinar a través del Área de Gestión Pedagógica en coordinación con la Municipalidad Provincial de Espinar.

II. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS GENERALES:

Diagnosticar los logros de aprendizaje de los estudiantes de sexto grado de las Instituciones Educativas públicas del ámbito de la UGEL Espinar, con la finalidad de evidenciar el desarrollo de competencias comunicativas y matemáticas.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Elaborar líneas de base que permitan la autorreflexión y toma de decisiones para las autoridades educativas.
- ✓ Conocer los aprendizajes básicos de Comunicación y Matemática en los estudiantes de sexto grado del nivel primaria.
- ✓ Propiciar la participación organizada de la comunidad educativa la evaluación de los estudiantes.

III. BASES LEGALES:

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- ✓ Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial.
- ✓ Ley N° 27867 ley orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la ley N° 27092.
- ✓ Ley N° Ley del Código del Niño y de los Adolescentes.
- ✓ Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Ley N° 29719 Ley que promueve la convivencia sin violencia en las II.EE.
- ✓ Ley N° 1267-2016 Ley de la policía Nacional de Perú.
- ✓ Decreto Ley N° 22095 Ley de represión y tráfico ilícito de Drogas.
- ✓ DS N° 04-2013/ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- ✓ DS N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley de Educación.
- ✓ Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU Modelo de Servicio de Educación Intercultural Bilingüe.
- ✓ Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU Aprueban la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2023"
- ✓ Plan Anual de Trabajo Institucional 2023, Área de Gestión Pedagógica – UGEL-Espinar.





IV. ALCANCES:

- ✓ Directores de las Instituciones Educativas de los niveles de Educación Primaria de las instituciones públicas.
- ✓ Docentes de Educación primaria.
- ✓ Estudiantes del sexto grado de nivel primario de Educación Básica Regular.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- ✓ Los directores de las Instituciones Educativas son responsables de dirigir la organización y ejecución de la evaluación del Diagnóstico de Logros del nivel de Educación Primaria.
- ✓ Participan en el Diagnóstico de Logros, niños y niñas estudiantes del sexto grado de Educación Primaria de las Instituciones Educativas públicas del ámbito de la UGEL Espinar.



VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

EDUCACIÓN PRIMARIA TIENE CARÁCTER DE CONCURSO

La participación de los estudiantes de educación primaria es obligatoria y se realiza en dos categorías, siendo las siguientes:

Categoría A: Están consideradas las secciones del sexto grado de las siguientes Instituciones Educativas.

Nº	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CÓD. MOD.	NOMBRE DE IE	SEXTO GRADO		TOTAL
					Hombres	Mujeres	
1	ESPINAR	YAURI	1393081	CORONEL LADISLAO ESPINAR	21	34	55
2	ESPINAR	YAURI	0557611	56394 CESAR VALLEJO	30	25	55
3	ESPINAR	MIRAFLORES	0679969	56435	29	31	60
4	ESPINAR	ANTAPAMPA	0818856	501258 CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI	40	45	85
5	ESPINAR	ALTO HUARCA	0232918	56197	11	15	26
6	ESPINAR	HUARCACANTO	0232702	56176 GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	50	36	86
7	ESPINAR	YAURI	0234906	57003 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	57	66	123
8	PICHIGUA	SAN MIGUEL	0234658	56348	5	5	10
9	ALTO PICHIGUA	ACCOCUNCA	0232793	56185	11	11	22
10	ESPINAR	YAURI	1393099	501367 INMACULADA CONCEPCION	19	19	38
11	ESPINAR	YAURI	0232694	56175 SAGRADO CORAZON DE JESUS	79	85	164
12	ESPINAR	SUERO CANTO	0233015	56207 RICARDO PALMA SORIANO	42	39	81
13	CONDOROMA	CONDOROMA	0232835	56189	5	5	10
14	COPORAQUE	URINSAYA	0232785	56184	15	5	20
15	COPORAQUE	MACHU PUENTE	1393347	501392	8	5	13
16	PALLPATA	HECTOR TEJADA	0818948	56192 SIMON BOLIVAR	35	24	59
17	PALLPATA	HECTOR TEJADA	0232850	56191 INDEPENDENCIA AMERICANA	25	15	40
TOTAL					482	465	947



Categoría B: En esta categoría se consideran las secciones del sexto grado de las siguientes Instituciones Educativas.

Nº	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CÓD. MOD.	NOMBRE DE IE	SEXTO GRADO		TOTAL
					Hombres	Mujeres	
1	ESPINAR	PUMAHUASI	0232744	56180	5	1	6
2	PICHIGUA	HUECCOPAMPA	0233460	56228	3	1	4
3	PICHIGUA	CHAÑI ALCCASANA	0233510	56233	3	1	4
4	ALTO PICHIGUA	CHULLANI	0234724	56355	1	3	4
5	ALTO PICHIGUA	KANAMARCA	0233502	56232	2	2	4
6	SUYCKUTAMBO	CONCAJA	0730408	56445	2	4	6
7	CONDOROMA	OSCCOLLO	0931311	501304	3	1	4
8	COPORAQUE	TARUCUYO	0233403	56222	0	4	4
9	COPORAQUE	TAHUAPALCA	1693126	501453	1	4	5
10	COPORAQUE	ACHAHUI	0233411	56223	2	3	5
11	PALLPATA	JAYUNI MAYUCHULLO	0233619	56243	5	2	7
12	ESPINAR	RESIDENTES PICHIGUANOS	0233312	56213	2	5	7
13	ESPINAR	TINTAYA MARQUIRI	0232959	56201	5	3	8
14	ESPINAR	CRUZ CUNCA	0233023	56208	2	3	5
15	PICHIGUA	SANTA LUCIA DE PICHIGUA	0232819	56187	3	4	7
16	SUYCKUTAMBO	VIRGINIYOC	0234864	56369	3	1	4
17	OCORURO	OCORURO	0232843	56190	5	4	9
18	COPORAQUE	HUAYHUAHUASI	0232777	56183	6	2	8
19	COPORAQUE	COPORAQUE	0232769	56182	4	3	7
TOTAL					57	51	108

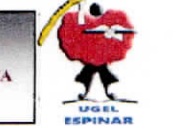
Nº	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Nº DE ALUMNOS	TOTAL
01	Categoría A	947	1 055
02	Categoría B	108	

DE LA PARTICIPACIÓN.

- ✓ Participarán las diferentes secciones de sextos grados de educación primaria de las Instituciones Educativas Públicas, que pertenecen al ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Espinar, que cuenten con 04 o más estudiantes.
- ✓ La participación de las secciones será de acuerdo a la categoría a la que les corresponda.
- ✓ Participan la totalidad de los estudiantes matriculados, para ello el aplicador verificará el registro auxiliar y oficial de asistencia contrastando con su DNI, considerándose estudiantes retirados los que indique el profesor de aula y/o tutor. La UGEL tomará en cuenta estas incidencias para la verificación a fin de año con el acta correspondiente. En caso de infringir será amonestado con una resolución de demérito.
- ✓ Los directores facilitarán una copia de la nómina de la sección participante para facilitar la verificación.
- ✓ No se consideran permisos ni inasistencias para efectos de promedio, por el contrario, se promedia con la nota mínima de 0 (cero).

VII. ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN.

- ✓ La elaboración del instrumento de evaluación estará a cargo del equipo de Especialistas de Educación Primaria de la UGEL-Espinar.
- ✓ Para la elaboración de la prueba se tomará en cuenta los logros básicos para el grado y los textos distribuidos por el MED, así como las pruebas ECE.



- ✓ La elaboración del instrumento de evaluación (prueba escrita) constará de 10 ítems para comunicación y 10 ítems para matemática.
- ✓ La distribución de los sobres con los instrumentos de evaluación se entregará en sobre lacrado y sellado por los responsables, en presencia del jefe de Área de Gestión Pedagógica, para ser distribuido a cada aplicador el día 12 de diciembre del 2023 a partir de las 5:00 de la mañana para el área rural y a partir de las 7:00 de la mañana para el área urbana.

VIII. SEDES DE EVALUACIÓN PARA EDUCACIÓN PRIMARIA.

SEDE	INSTITUCION EDUCATIVA	LUGAR	Nº DE EXAMINADORES
1	Nº 57003 "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"	ESPINAR	14
2	Nº 56175 "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"	ESPINAR	14
3	Nº 56184 DE URINSAYA	COPORAQUE	1
4	Nº 501392 DE MACHUPUENTE	COPORAQUE	1
5	Nº 56191 "INDEPENDENCIA AMERICANA"	PALLPATA	2
6	Nº 56192 "SIMÓN BOLIVAR"	PALLPATA	2
7	Nº 56183 DE HUAYHUAHUASI	COPORAQUE	1
8	Nº 56187 PICHIGUA	PICHIGUA	1
9	Nº 56348 SAN MIGUEL	PICHIGUA	1
10	Nº 56369 VIRGINIYOC	SUYKUTAMBO	1
11	Nº 56185 ACCOCUNCA	ALTO PICHIGUA	1
12	Nº 56189 CONDOROMA	CONDOROMA	1
13	Nº 56190 OCORURO	OCORURO	1
14	Nº 56217 DE TAHUAPALCCA	COPORAQUE	1
TOTAL			42

SEDE 1: INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 57003 "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"

Nº	INSTITUCION EDUCATIVA	LUGAR	Nº ESTUD.	Nº DE EXAMIN.
1.	56175 "Sagrado Corazón de Jesús."	ESPINAR	164	05
2.	56176 "José de San Martín"	ESPINAR	86	03
3.	56435	MIRAFLORES	60	02
4.	56201 "José Antonio Encinas"	ESPINAR	8	01
5.	56208	CRUZ CUNCA	05	
6.	56213	RESIDENTES PICHIGUANOS	07	
7.	56207 "Ricardo Palma Soriano."	ESPINAR	81	03
TOTAL			411	14

SEDE 2: INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 56175 "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"

Nº	INSTITUCION EDUCATIVA	LUGAR	Nº ESTUD.	Nº DE EXAMIN.
1	56394 "Cesar Vallejo."	ESPINAR	55	02
2	57003 "Almirante Miguel Grau"	ESPINAR	123	04
3	501258 "Francisco Bolognesi."	ESPINAR	85	03
4	501367 "Inmaculada Concepción."	ESPINAR	38	02
5	"Coronel Ladislao Espinar."	ESPINAR	55	02
6	56197	ALTO HUARCA	26	01
TOTAL			382	14

SEDE 3: INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 56184 DE URINSAYA

Nº	INSTITUCION EDUCATIVA	LUGAR	Nº ESTUDIANTES	Nº DE EXAMIN.
1	56184	URINSAYA	20	01
2	56182	COPORAQUE	07	
3	56223	ACHAHUI	05	
TOTAL			32	01

**SEDE 4: INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 501392 DE MACHUPUENTE**

Nº	INSTITUCION EDUCATIVA	LUGAR	Nº ESTUDIANTES	Nº DE EXAMIN.
1	501392	MACHUPUENTE	13	01
2	56222	TARUCUYO	04	
TOTAL			17	01

SEDE 5: INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 56191 "INDEPENDENCIA AMERICANA"

Nº	INSTITUCION EDUCATIVA	LUGAR	Nº ESTUDIANTES	Nº DE EXAMIN.
1	56192	SIMON BOLIVAR	59	02
TOTAL			59	02

SEDE 6: INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 56192 "SIMÓN BOLIVAR"

Nº	INSTITUCION EDUCATIVA	LUGAR	Nº ESTUDIANTES	Nº DE EXAMIN.
1	56191	INDEPENDENCIA	40	02
2	56243	JAYUNI	07	
TOTAL			47	02

SEDE 7: INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 56183 DE HUAYHUAHUASI.

Nº	INSTITUCION EDUCATIVA	LUGAR	Nº ESTUDIANTES	Nº DE EXAMIN.
1	56183	HUAYHUAHUASI	08	01
2	56180	PUMAHUASI	06	
3	56228	HUECCOPAMPA	04	
TOTAL			18	01

SEDE 8: INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 56187 PICHIGUA

Nº	INSTITUCION EDUCATIVA	LUGAR	Nº ESTUDIANTES	Nº DE EXAMIN.
1	56187	PICHIGUA	7	01
2	56233	CHAÑI ALCCASANA	04	
TOTAL			11	01

SEDE 9: INSTITUCION EDUCATIVA Nº 56348 SAN MIGUEL

Nº	INSTITUCION EDUCATIVA	LUGAR	Nº ESTUDIANTES	Nº DE EXAMIN.
1	56348	SAN MIGUEL	10	01
TOTAL			10	01

SEDE 10: INSTITUCION EDUCATIVA Nº 56369 VIRGINIYOC

Nº	INSTITUCION EDUCATIVA	LUGAR	Nº ESTUDIANTES	Nº DE EXAMIN.
1	56369	VIRGINNIYOC	4	01
2	56445	CONCAJA	06	
TOTAL			10	01

SEDE 11: INSTITUCION EDUCATIVA Nº 56185 ACCOCUNCA

Nº	INSTITUCION EDUCATIVA	LUGAR	Nº ESTUDIANTES	Nº DE EXAMIN.
1	56185	ACCOCUNCA	22	01
2	56355	CHULLANI	04	
3	56232	KANAMARKA	04	
TOTAL			30	01

SEDE 12: INSTITUCION EDUCATIVA Nº 56189 CONDOROMA.

Nº	INSTITUCION EDUCATIVA	LUGAR	Nº ESTUDIANTES	Nº DE EXAMIN.
1	56189 PJVD	CONDOROMA	10	01
2	501304	OSCCOLLO	04	
TOTAL			14	01

SEDE 13: INSTITUCION EDUCATIVA Nº 56190 OCORURO

Nº	INSTITUCION EDUCATIVA	LUGAR	Nº ESTUDIANTES	Nº DE EXAMIN.
1	56190	OCORURO	9	01
TOTAL			9	01

**SEDE 14: INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 56217 DE TAHUAPALCCA**

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LUGAR	N° ESTUDIANTES	N° DE EXAMIN.
1	501453	TAHUAPALCCA	05	01
	TOTAL		05	01

IX. CANTIDAD TOTAL DE EXAMINADORES.

N°	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	LUGAR	N° EXAMINADORES
01	36	ESPINAR	42

X. DESARROLLO DEL EVENTO.

- ✓ La aplicación de la prueba escrita para Educación Primaria se desarrollará el día 12 de diciembre del año 2023 a las 09:00 de la mañana en las sedes señaladas. Tendrán una duración de 1:30 horas cronológicas en Educación Primaria (no incluye indicaciones y distribución de instrumentos).
- ✓ La administración de las pruebas estará a cargo del equipo de examinadores, quienes se identificarán portando la credencial de la UGEL, no pudiendo estar presentes en el transcurso de la aplicación de la prueba ningún otro docente o persona ajena hasta la culminación de la evaluación.
- ✓ Los estudiantes del sexto grado de educación primaria deben portar solamente un lápiz o lapicero, un borrador y una hoja en blanco.
- ✓ Una vez culminada la prueba, en presencia del profesor de aula, se procederá a contar la cantidad de hojas de respuesta e instrumentos no aplicados y lacrar en un sobre para ser entregado a la UGEL – Espinar.

XI. CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA.

- ✓ Una vez retornadas las hojas de respuestas, el equipo de especialistas que elaboró el instrumento, conjuntamente que el equipo examinador son los responsables de su calificación.
- ✓ Los resultados se publicarán una vez terminada la calificación en los paneles de la UGEL-Espinar y en los medios de comunicación local.

XII. PREMIACIÓN Y RECONOCIMIENTO

- ✓ En Educación Primaria se premiará al primer, segundo y tercer lugar que supere el puntaje promedio mínimo de 13.00 (Escala vigesimal) en la categoría A y al primer, segundo y tercer lugar que supere el puntaje promedio mínimo de 13.00 (Escala vigesimal) en la categoría B.
- ✓ El docente asesor del grado y el director de la Institución Educativa serán reconocidos con un diploma de Felicitación emanada por la UGEL-Espinar.
- ✓ La premiación para las secciones ganadoras de ambas categorías estará a cargo de la Municipalidad Provincial de Espinar.

XIII. RECLAMOS.

Las decisiones de la comisión de evaluación son inapelables.

XIV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- ✓ La UGEL-Espinar, emitirá diploma de Felicitación a los examinadores de la prueba por el apoyo brindado.
- ✓ Los aspectos no señalados en la presente directiva serán resueltos por el jefe del Área de Gestión Pedagógica y el equipo de Especialistas del Nivel Primaria.

Espinar, noviembre del 2023.



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL - ESPINAR

Mgr. Elizabeth Vilma Coronado Wagner
DIRECTORA DE LA UGEL - ESPINAR